ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Fecha: 5 de febrero de 2024

Clase de Contrato: **Servicios**
Modalidad de Selección: Mínima Cuantía
Objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ**".

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de **servicios**, cuyo objeto será el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ".** Dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de **servicios** cuyo objeto será el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ".**

La modalidad de selección del contratista será la mínima cuantía con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Para el análisis de la demanda, de acuerdo a la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados anteriormente por el municipio para lo cual se presenta la siguiente relación:

PROCESO /AÑO	OBJETO	VALOR	DÍAS
SI-MT-001-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ	$171.139.850,00	Noventa y ocho (98) días calendario escolar
MC-MT-019-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ	$25.272.975	15 días calendario escolar
MC-MT-001-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA CINCO (05) RUTAS ESCOLARES A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO – BOYACÁ	$20.930.000	12 días calendario escolar
PS-046	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE 15 DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2019 A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO BOYACA.	$ 32.670.000	35 DÍAS Calendario Escolar
PS-040	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE 14 DIAS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2019 A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO BOYACA	$ 30.660.000	25 días calendario escolar

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información de, calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; en cuanto al precio, consulta de la cual se deja la siguiente relación como constancia:

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA	No. CIM-LP-01-18	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ESCOLARES DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y LAS VEREDAS QUE POR RAZONES DEL SERVICIO CONVERGEN EN CIMITARRA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES	LP-001-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA Y ACCESO DE LOS MISMOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	SAMC-AMVL-001-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”
BOYACÁ - ALCALDÍA	MC-001-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS

ENTIDAD	NO. DE PROCESO	OBJETO
MUNICIPIO DE MONGUI		INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONGUI – BOYACÁ
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUSBANZA	BUS-SA - 001 DE 2017	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ Y APOYO A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO QUE ESTUDIAN EN LAS INSTITUCIONES DEL ÁREA DE INFLUENCIA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PESCA	MP-SASI-001-2018	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ADSCRITA A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO PESCA BOYACÁ.
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OIBA	SA-MC-012-2018	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OIBA DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	MM-SASI -011-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA PUBLICAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, Y DESDE ESTAS HASTA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO, O CUALQUIER OTRO LUGAR CUANDO SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA 013-2018	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PAUNA– BOYACÁ

Económicamente el valor del contrato está estimado a partir del valor pagado por el municipio en contratos anteriores en la vigencia anterior mas el IPC para el año 2024:

	Recorrido de la Ruta	Descripción de la Ruta	No. De Estudiantes	No de Vehículos	Descripción de la vía	No. De días	Jornada	v/unitario	valor total
1	sector San Luis en la Vereda San Isidro - pasa sector la quinta hasta el centro de Tasco y Viceversa	Comienza en el sector San Luis en la Vereda San Isidro - pasa por el sector Chamizal y sector la quinta hasta el centro de	41	1 buses	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde	$455.000,00	$7.280.000,00

		Tasco y Viceversa							
2	Sector el encerrado en la Vereda Canelas - pasa sector la quinta hasta el centro de Tasco y Viceversa	Comienza en el sector el encerrado en la Vereda Canelas - pasa sector loma amarilla y sector la quinta vereda san isidro hasta el centro de Tasco y Viceversa	41	1 buses	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde	$455.000,00	$7.280.000,00
3	Sector los tobos de la vereda hormezaque, pasa por el sector la escuela santa lucia, cruce el banco, sector la sauza hacia Tasco y viceversa	Comienza en el sector tobos de la vereda hormezaque cruce el banco, sector la sauza hacia Tasco y viceversa	40	1 buses	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde	$455.000,00	$7.280.000,00
4	Puente llano de casa, se dirige a la escuela calle arriba continua recorrido a centro de Tasco y viceversa	Comienza en Puente llano de casa, se dirige a la escuela calle arriba continua recorrido a centro de Tasco y viceversa	43	1 buses	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde	$455.000,00	$7.280.000,00
5	Barrio el castillo vereda la chapa, pasa por el cruce de la vereda hormezaque, posterior paso por vereda pedregal y continua hacia tasco y viceversa	Comienza en el barrio el castillo, continua por via central con paso por el sector el cruce, el pajonal y continua al colegio Juan Jose Rondón Vereda el Pedregal, luego continua por la via central hasta sector la sauza y casco urbano y viceversa	41	1 buses	Vía secundaria, Tramo pavimentado	16	Mañana y tarde	$455.000,00	$7.280.000,00
	$36.400.000								

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE	DEL ORDEN
Retención por consultoría	11%	Nacional
Rete IVA sobre la utilidad	16%	Nacional (*)
Fondo de seguridad	2%	Municipal
Estampilla adulto mayor	2%	Municipal
Estampilla de cultura	1,5%	Municipal
Rete ICA máximo	10 por 1000	Municipal
Total descuentos máximos	**13,5%**	

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto por el cual se adjudicará el contrato es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) M/CTE**., PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

El objeto del contrato será: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR SEGÚN RUTAS ASIGNADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO - BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas

Ruta No.	Recorrido de la Ruta	Descripción de la Ruta	No. De Estudiantes	No de Vehículos	Descripción de la vía	No. De días	Jornada
1	Sector San Luis en la Vereda San Isidro - pasa sector la Quinta hasta el centro de Tasco y Viceversa	Comienza en el sector San Luis en la Vereda San Isidro - pasa por el sector Chamizal y sector la Quinta hasta el centro de Tasco y Viceversa	41	1 bus	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde
2	Sector el encerrado en la Vereda Canelas - pasa sector la Quinta hasta el centro de Tasco y Viceversa	Comienza en el sector el encerrado en la Vereda Canelas - pasa sector loma amarilla y sector la quinta vereda san isidro hasta el centro de Tasco y Viceversa	41	1 bus	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde
3	Sector los Tobos de la vereda Hormezaque, pasa por el sector la escuela Santa Lucia, cruce el Banco, sector la Sauza hacia Tasco y viceversa	Comienza en el sector tobos de la vereda Hormezaque cruce el banco, sector la Sauza hacia Tasco y viceversa	40	1 bus	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde
4	Puente Llano de casa, se dirige a la escuela calle arriba continua recorrido a centro de Tasco y viceversa	Comienza en Puente Llano de casa, se dirige a la escuela calle arriba continua recorrido a centro de Tasco y viceversa	43	1 bus	Vía terciaria, Tramo estampado Angosta	16	Mañana y tarde
5	Barrio el castillo vereda vereda la chapa, pasa por el cruce de la vereda Hormezaque, posterior paso por vereda Pedregal y continua hacia Tasco y viceversa	Comienza en el barrio el Castillo, continua por vía central con paso por el sector el Cruce, el Pajonal y continua al colegio Juan José Rondón Vereda el Pedregal, luego continua por la vía central hasta sector la Sauza y casco urbano y viceversa	41	1 bus	Vía secundaria, Tramo pavimentado	16	Mañana y tarde

Garantizar la aplicación de protocolos de bioseguridad según recomendaciones del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Gobierno Nacional para evitar la propagación del virus COVID 19.

1.2.1.1. PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. CONDUCTORES

- Deberán tener licencia de conducción vigente y de la categoría requerida para la prestación del servicio.
- Deberán encontrarse a paz y salvo de infracciones de tránsito.
- Deben contar con experiencia y estar capacitados en seguridad vial, comportamiento de estudiantes y primeros auxilios.
- Deberá portar siempre que se preste el servicio los documentos de operación del vehículo
- En caso de que se requiera el reemplazo de conductores, este debe ser reportado al supervisor del contrato de forma escrita y anexar las evidencias del cumplimiento de los requisitos antes mencionados.
- El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.

b. ADULTOS ACOMPAÑANTES O MONITORES

Todos los vehículos de transporte de estudiantes deberán contar con un adulto acompañante o monitor, el cual deberá conocer los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.

- El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo.
- El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo.

1.2.1.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS

Vehículos: Tipo Bus 40 pasajeros.

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- En ningún caso sobrepasar una antigüedad superior a los 15 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.2.2 de Decreto 431 de 2017.
- En ningún caso se admitirán estudiantes de pie.
- Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.

- Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda “Escolar”. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.
- Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.
- Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares.
- Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.
- Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y una color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas.
- Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo.
- Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.
- Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas.
- En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- Contar con elementos sonoros.
- La parte posterior de la carrocería del vehículo, debe pintarse de franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería deberá llevar pintado en caracteres destacados, de una altura mínima de diez (10) centímetros, la leyenda Escolar (artículo 2.2.1.6.10.1. del decreto 1079 de 2015).

1.2.1.3. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LOS VEHÍCULOS

- Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes (anual)
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT
- Copia de la póliza de responsabilidad civil contractual la cual debe cubrir los siguientes riesgos: Muerte; Incapacidad Permanente; Incapacidad Temporal; Gastos Médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. (el Monto asegurable por cada Riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual la cual debe cubrir los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una o más personas; daños a bienes de terceros (el Monto asegurable por cada riesgo de seguro no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona.
- Licencia de transito
- Tarjeta de operación

1.2.1.4. ASPECTOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR:

- Recorridos y paradas. Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a las establecidas previamente en el contrato de prestación del servicio.
- La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha.
- Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se impondrán señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los Agentes de la Policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo.
- El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante o al conductor en caso de estudiantes de educación superior.
- Este deberá efectuarse bajo la vigilancia de una persona mayor de edad, quien deberá asegurarse que se efectúe de manera ordenada.
- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga
- La empresa debe aportar el Permiso de la Autoridad Municipal para operar dentro de la Jurisdicción.
- Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de cada uno de los vehículos vinculados y con los que preste el servicio, y que porten los documentos exigidos para la movilización de los vehículos.
- Monitorear la prestación del servicio de transporte especial a través de sistema de Posicionamiento Global GPS.
- La empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial garantizará, a través del proveedor del sistema de monitoreo, el acceso tecnológico para supervisar la prestación del servicio.

1.3.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

a) Asignar un monitor o adulto acompañante permanente para cada uno de los vehículos, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad el objeto del contrato. En caso de que se requiera cambio de monitor por fuerza mayor, se debe avisar al supervisor con 24 horas de antelación y se justificará por escrito el cambio.
b) Designar un responsable directo del contrato quien de acuerdo a la circular externa 000006 de 27 de enero de 2017, expedida por la superintendencia de puertos y transporte, no puede ejercerla el propietario de la empresa sino una persona que pertenezca a la organización administrativa de la empresa.
c) Se debe acreditar que tiene habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, de conformidad con el decreto 431 de 2017.
d) La empresa de transporte terrestre automotor debe contar con certificación ISO 9001:2015, sistema de gestión de calidad y oshas18001:2007, dando cumplimiento al decreto 431 de 2017.

e) Asignar un conductor para cada uno de los vehículos. En caso de que se requiera cambio de conductor y/o vehículo por fuerza mayor, se debe avisar al supervisor con 24 horas de antelación y se justificará por escrito el cambio.
f) Al momento de presentar la oferta deberá aportar hoja de vida de los conductores junto con carta de compromiso y certificados que acrediten capacitación en: manejo defensivo, técnicas de condición y seguridad vial, primeros auxilios, atención al usuario, y procedimientos técnicos en la operación de vehículos de pasajeros. Certificaciones que deben ser expedidas por una institución o entidad reconocida y de mínimo 30 horas.
g) Reponer el vehículo en caso de ser necesario, dentro de las dos horas siguientes por otro de características similares o mejores, cuando alguno de los vehículos titulares sufra algún inconveniente que le impida la prestación del servicio.
h) Garantizar que cada uno de los vehículos sean del modelo ofertado y que estén en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y el suministro permanente de combustible en cada uno de los vehículos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, el cual debe estar aprovisionado de combustible y limpio al momento de iniciar la jornada diaria, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo.
i) Mantener los documentos de los vehículos y de los conductores vigentes: (SOAT, Revisión técnico mecánica y de gases, licencia de conductores y demás que contemple la normatividad vigente.
j) Los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales contempladas por la Ley.
k) En caso de presentarse algún daño en los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente al o los vehículos en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice el servicio de transporte a los estudiantes.
l) Asumir como parte del costo del contrato que se llegue a celebrar, las contingencias resultantes de arreglos que los vehículos requieran para cumplir con las obligaciones.
m) Durante la prestación del servicio el conductor de cada vehículo deberá portar en papel membreteado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre del contratista, duración del contrato, indicando fecha de inicio y finalización, objeto del contrato, origen y destino.
n) Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad del servicio prestado y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
o) Recoger los estudiantes desde el lugar que se estipule, iniciando el recorrido a la hora establecida, el recorrido termina en el lugar donde inicio.
p) Los conductores de los vehículos deben velar por la buena presentación personal y el buen comportamiento.
q) Los conductores deben tener un buen trato con los niños, niñas y adolescentes, cuidar de ellos mientras estén dentro del vehículo, en las zonas de paraje y al momento de dejarlos.
r) Los conductores deben portar un teléfono celular, cuyo número será reportado a las instituciones educativas y al supervisor del contrato.

s) Los conductores que se establezcan para cada ruta deben tener continuidad, salvo que se requiera su cambio por desempeño, enfermedad o muerte del mismo.
t) Las rutas serán de uso exclusivo de los escolares de las instituciones educativas oficiales del municipio.
u) Cumplir con los horarios establecidos en cada ruta de transporte y concertados con los rectores y el secretario de Gobierno, Salud y Educación.
v) La empresa contratista debe asumir y responder por los daños que se causen a terceros con los vehículos durante la presentación del servicio, para lo cual deberá tener vigentes las pólizas exigidas en el contrato.
w) La empresa contratista deberá contar con el personal y parque automotor idóneo y suficiente para efectuar la prestación del servicio.
x) En caso que se presenten quejas de algún conductor, por maltrato físico o verbal hacia los estudiantes, docentes o comunidad educativa, el supervisor del contrato se verá en la obligación de solicitar cambio del conductor del vehículo.
y) La empresa deberá suministrar mensualmente el listado de alumnos transportados con un detalle diario de uso del servicio y un informe de la prestación del servicio.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del Municipio	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto

7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
9	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales	incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales	3	4	7	Alto
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien suministrado pueda resultar deficiente	Bien recibido en malas condiciones	3	4	7	Alto
15	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

6.1. Forma de mitigación del riesgo

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

7	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
8	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
9	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
10	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
11	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
13	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
14	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien suministrado	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
15	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
16	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si		Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral

Conclusiones:

Con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) M/CTE.**, para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2320202006-03-124303-16-22010700	(SGP PG LI) Transporte escolar	1.2.4.3.03 FTE: SGP - PROPÓSITO GENERAL - PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$36.400.00,00
TOTAL:			**$36.400.000,00**

Se Suscribe;

FELIPE ANDRÉS ROMERO PINTO
Secretario de Planeación

Elaboró: Felipe Andrés Romero Pinto
Secretario de Planeación y obras públicas
Reviso: Contratación / Manuel A. Barreto